



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

ORDENANZA NÚMERO 51 SERIE DE 2014-2015

PARA DEROGAR LA ORDENANZA NÚMERO 108 SERIE 2008-2009, QUE ESTABLECIÓ ESPACIOS DE ESTACIONAMIENTO EN LAS CALLES ATOCHA Y GUADALUPE PARA USO DE JUECES Y FUNCIONARIOS DE LA CORTE DE DISTRITO DE ESTADOS UNIDOS, DISTRITO DE PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES

POR CUANTO: El 13 de abril de 2007, el Municipio Autónomo de Ponce y Urban Transit Solutions Inc. otorgaron un contrato para contratar servicios de operación de estacionómetros. La cláusula Trigésimo primera de dicho contrato establece las razones para remover los estacionómetros, siendo una de ellas que "haya sido pedido su remoción o modificación por una agencia gubernamental apropiada...";

ra
GUPT
may
POR CUANTO: Como consecuencia de una solicitud de la Corte de Distrito de Estados Unidos, la Legislatura Municipal de Ponce aprobó la Ordenanza Número 108 serie 2008-2009 estableció espacios de estacionamiento en las calles Atocha y Guadalupe para uso de jueces y funcionarios de la Corte de Distrito de Estados Unidos, Distrito de Puerto Rico;

POR CUANTO: La Secretaría del Tribunal Federal, ha notificado que el Tribunal de Quiebras está operando en Ponce desde otras facilidades, por lo que los espacios de estacionamiento en las calles Atocha y Guadalupe ya no son necesarios;

POR CUANTO: Procede que se derogue la Ordenanza Número 108 Serie 2008-2009, y que se re establezcan los parquímetros removidos.

POR TANTO: ORDENASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Derogar la Ordenanza Número 108 Serie 2008-2009.

SECCIÓN SEGUNDA: Se autoriza a Urban Transit Solutions Inc. a re instalar los parquímetros removidos en la calle Atocha.

SECCIÓN TERCERA: Se ordena al Departamento de Obras Públicas Municipal a remover los rótulos de las calles Atocha y Guadalupe en un término menor de diez (10) días.

SECCIÓN CUARTA: Esta Ordenanza entrará en vigor inmediatamente.

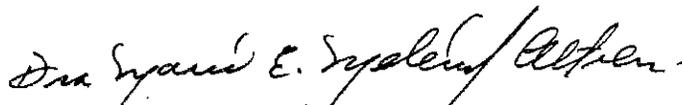
SECCIÓN QUINTA: Copia de esta Ordenanza será enviada al Corte de Distrito de Estados Unidos, al Comisionado de la Policía Municipal y Seguridad Pública del Municipio Autónomo de Ponce; al Departamento de Obras Públicas Municipal, a Secretaría Municipal y a las Oficinas de Servicios Legales, Prensa y Comunicaciones del Municipio Autónomo de Ponce y a Urban Transit Solutions, Inc.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 13 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2015.


YASMIN ADAIME MALDONADO
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL


JOSÉ GUILLERMO FIGUEROA TORRES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN A LOS 19 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2015 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 29 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2015.


MARÍA ELOISA MELÉNDEZ ALTIERI, DMD
ALCALDESA

Revisado por: SDV
ymc



CERTIFICACIÓN

YO: YASMÍN ADAIME MALDONADO, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente *Ordenanza Número 51, Serie de 2014-2015; PARA DEROGAR LA ORDENANZA NÚMERO 108 SERIE 2008-2009, QUE ESTABLECIÓ ESPACIOS DE ESTACIONAMIENTO EN LAS CALLES ATOCHA Y GUADALUPE PARA USO DE JUECES Y FUNCIONARIOS DE LA CORTE DE DISTRITO DE ESTADOS UNIDOS, DISTRITO DE PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES;* fue aprobada en la *Sesión Ordinaria celebrada el día miércoles, 13 de mayo de 2015;* con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

HON DOMINGO CHARDÓN FELICIANO

HON ANTONIO QUILICHINI TEISSONNIERE

HON JUSTINIANO DÍAZ MALDONADO

HON VÍCTOR REYES CABEZA

HON JOSÉ GUILLERMO FIGUEROA TORRES

HON ERASTO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ

HON FERNANDO GONZÁLEZ CÁMARA

HON JUAN FRANCISCO ROSADO ORTIZ

HON LUIS MANUEL IRIZARRY PABÓN

HON GIORDANO SAN ANTONIO MENDOZA

HON RAFAEL ARTURO MATEU CINTRÓN

HON JANICE VANESSA TORRES TORRES

HON GADDIEL MORALES OLIVERA

HON LUCÍA DE LOS ÁNGELES VELÁZQUEZ PAGÁN

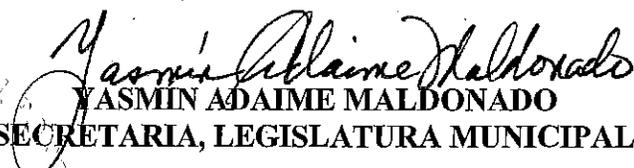
HON LUIS ANTONIO YORDÁN FRAU

**La Honorable Carmen Gissella Meléndez de López estuvo ausente excusada.*

Esta Ordenanza fue firmada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura Municipal, el día **martes, 19 de mayo de 2015**, debidamente sometido a la Alcaldesa el día **martes, 19 de mayo de 2015** y ésta lo firmó el día **viernes, 29 de mayo de 2015**.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día **lunes, 1^{ro} de junio de 2015**.


YASMÍN ADAIME MALDONADO
SECRETARIA, LEGISLATURA MUNICIPAL


SELO OFICIAL